



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 526/2013
á, 20 de agosto de 2013

VISTOS:

El Oficio de la "Secretaría General N° 747/2013, de fecha 10 de Mayo de 2013, firmado por el Alcalde Municipal, por medio del cual se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la minuta sobre adjudicación definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. N° 71, Mza. 03, Lote No. 05 a favor de la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, con C.I. No. 1562202 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 034/98**, de fecha 14 de Octubre de 1998, por medio de la cual el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropió los terrenos ubicados en la zona Nor-Este Barrio Los Tusequis, U.V. 70, 71 y 75, declarando la necesidad y utilidad pública, por interés social, una extensión superficial total de 192.684 m², los mismos que se encuentran inscritos en las oficinas de Derechos Reales, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, bajo la Matrícula N° 7011990080083. De la indicada expropiación, resultó beneficiada la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, con C.I. No. 1562202 S.C., con el lote de terreno urbano para vivienda, ubicado en la **U.V. 71, Manzana 03, Lote N° 05**, con una superficie de 350.00 m² según plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, según **memorial de fecha 26 de Octubre de 2011**, la Sra. Dora Rodríguez Justiniano solicitó la **Adjudicación Definitiva** del Lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mz. 03, Lote N° 05, con una superficie de 350.00 m² amparada en la Ordenanza Municipal No. 034/98, de fecha 21/09/98.

Que, la citada solicitante adjuntó el **documento privado sobre reconocimiento de deuda de fecha 19/05/1999**, en el cual se evidencian los siguientes extremos: 1.- En la cláusula primera del indicado documento, la solicitante, Sra. Dora Rodríguez Justiniano, reconoció que adeuda, a los esposos Alfredo Ramírez Gómez y Graciela Palma Mascaya, la suma de Un Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Dólares Americanos (\$us.-1.727.-), por concepto de la venta del referido lote de terreno que hicieron estos a su favor, según documento privado de fecha 01/10/1998.

Que, en Fotocopia simple, figura el **Certificado de No Propiedad (Negativo)**, de fecha 09-11-11, emitido por Derechos Reales, el cual acredita que la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, con C.I. No. 1562202 S.C., NO tiene inscrito ningún derecho de propiedad a su nombre.

Que, han sido arrimados al expediente comprobantes de **pago de impuestos a la propiedad**, en originales, desde la **gestión 1.997 hasta la gestión 2.010**, respectivamente.

Que, consta el **Depósito Bancario**, de fecha 26/09/12, emitido por el Banco Unión S.A., documento por el cual se evidencia que la Sra. Dora Rodríguez Justiniano depositó la suma de **Bs.-10.690.00.-**, a la Cta. No. 10000007019983, de la G.A.M. Santa Cruz de la Sierra, Fondos en Custodia.

Que, el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, realizó la **Inspección Ocular de 10/02/12**, en la cual se indicó lo siguiente:

Nombres y apellidos del ocupante: Dora Rodríguez Justiniano.

Forma de adquisición: Posesión.

Cantidad de piezas con las que cuenta el predio: Seis.

Condiciones del inmueble: Cuenta con vivienda consolidada, muro perimetral, baño, Cocina, muro de ladrillo, Fachadas revocadas, Paredes internas revocadas, Techo de Calamina, Techo de Teja, marco sencillo, Puerta tablero, Piso de Ladrillo, Piso de Mosaico, vía de tierra.

Servicios del predio: Alcantarillado sanitario, Alcantarillado fluvial, Agua potable, energía eléctrica, recojo de basura, transporte público.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Estado de la construcción: Regular.

Antigüedad: Quince años aproximadamente.

Que, se elaboró el Informe Técnico TAES No. 006/2012, el cual arroja la siguiente información: Ubicación, superficie y uso de suelo: Zona Norte, U.V. 71, Mz. 03, Lote N° 05, con una superficie de 350.00 m².

Medidas y Colindancias: Norte: con lote No. 04 y mide 35.00 m. Sur: con lote No. 06 y mide 35.00 m. Oeste: con lote No. 42 y mide 10.00 m.; Este: con Calle s/n y mide 10.00 m.

De otro lado, recomendó proceder a visar el Plano de Uso de Suelo con No. 002/2012 y registrarlo a nombre de la Sra. Dora Rodríguez Justiniano quien es la solicitante y se encuentra en posesión del inmueble.

Que, cursan los Planos de Ubicación y Uso de Suelo, de fecha 26/03/2012, a nombre de la citada solicitante, respecto al lote ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mz. 03, Lote N° 05, con una superficie de 350.00 m².

*Que, figura el Informe Técnico Catastral N° 079/2012, de 11/06/2012, elaborado por la Arq. Karla Richter Kreidler, Jefe Dpto. Técnico, vía Ing. Franklin Alvaranza Salvatierra, Director de Gestión Catastral, en el cual se estableció que el terreno tiene una **superficie total construida de 190.00 m²** y que el **valor catastral**, libre de mejoras, correspondiente a la gestión 2003, es la suma de **Bs.-10.690,00**.*

*Que, se evidencia la **Certificación del depósito bancario** que se hizo conocer mediante la C.I. No. 1192/2012, en la cual se estableció que se evidenció que la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, realizó el depósito de Bs.- **10.690,00,-** en la Cuenta bancaria del Gob. Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, No. 10000007019983, fondos en custodia, con el depósito No. 77548716.*

*Que, se tiene la fotocopia simple del **Certificado Alodial**, de fecha 13/12/2011, por medio del cual se constata que la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra es propietaria de terrenos en un extensión superficial total de 120173.00 m², ubicados en el barrio Los Tusequis, inscritos en Derechos Reales bajo la Matrícula No. 7011990080082.*

Que, mediante C.I. S.A.J. N° 1879/2013, de fecha 02/01/2013, la Abog. Liliana Lijerón Columba, Jefe del Departamento de Análisis Jurídicos, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, hizo observaciones al trámite de adjudicación definitiva respecto al lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mz. 03, Lote No. 05, e indicó lo siguiente: En la Comunicación Interna No. 1593/2012, de 09/11/2012, en la Resolución Administrativa No. 786/2012 y en la minuta de adjudicación de fecha 09/11/2012, la transferencia del referido lote de terreno fue realizada el 19/05/1999, empero, lo cierto es que se realizó el 01/10/1998; por lo que solicitó se aclare dicha situación con el objeto de evitar observaciones por parte del Concejo Municipal, debiendo adjuntarse el documento de transferencia correspondiente. A raíz de ello, el Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, tuvo que elaborar la Comunicación Interna TAES No. 429/2013, de fecha 05/04/2013, por medio de la cual le aclaró al Abogado José Negrete Román (Secretario de Asuntos Jurídicos), que en el contrato privado sobre reconocimiento de deuda, de fecha 19/05/1999, se estableció que la compra del referido lote de terreno se realizó el 01/10/1998. En la Comunicación Interna TAES No. 429/2013 se hizo notar que el contrato de transferencia del referido inmueble no pudo ser adjuntado por la citada solicitante porque esta lo extravió, empero, esta adjuntó el Recibo de fecha 18/03/1999, mediante el cual se efectuó el pago total del referido terreno.

Señaló, además, que aclaradas que han sido las observaciones y con el fin de proseguir con el trámite de Adjudicación Definitiva solicitado, se ha elaborado un nueva Minuta de Adjudicación Definitiva y una nueva Resolución Administrativa de Adjudicación, documentos estos que tienen fecha 05/04/2013, respectivamente.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, consta el Recibo de fecha 18/03/1999, por el cual se evidencia que la Sra. Dora Rodríguez Justiniano pagó en forma total, por la compra venta del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mz. 03, Lote No. 05, a los esposos Alfredo Ramírez Gómez y Graciela Palma Mascaya, en cumplimiento a la cláusula segunda y tercera del documento privado de reconocimiento de deuda, de fecha 01/10/1998.

Que, figura, en tres ejemplares, una nueva Resolución Administrativa signada con el No. 187/2013, de fecha 05/04/2013, debidamente corregida en virtud a las observaciones establecidas en la C.I. S.A.J. N° 1879/2013, de fecha 02/01/2013, mediante la cual el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, resolvió: Art. 1°.- Se adjudica en propiedad definitiva, a favor de de la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, con C.I. No. 1562202 S.C., el lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mz. 03, Lote No. 05, zona Norte de esta ciudad. Art. 2°.- Por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elabórese la respectiva minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden.

Que, cursa, en tres ejemplares, la minuta de adjudicación definitiva, de fecha 05/04/13, en la cual se constata que el referido lote de terreno ha sido adjudicado, en forma definitiva, a favor de la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, con C.I. No. 1562202 S.C., la misma que también fue corregida en virtud a las observaciones establecidas en la C.I. S.A.J. N° 1879/2013, de fecha 02/01/2013.

Que, la Abog. Liliana Leytón Rojas, Jefe del Departamento de Análisis Jurídicos, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, elaboró el Informe Legal S.A.J. N° 155/2013, de fecha 10/05/2013, ceñido al trámite de referencia, quien después de analizar los antecedentes, haber hecho el correspondiente análisis legal y las conclusiones, recomendó: que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del lote terreno N° 05, ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mz. 03, con una superficie de 350.00 m²., a favor de la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, con C.I. No. 1562202 S.C., juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la minuta de adjudicación definitiva, de fecha 05/04/13, respecto al lote terreno N° 05, ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mz. 03, con una superficie de 350.00 m²., a favor de la Sra. Dora Rodríguez Justiniano, con C.I. No. 1562202 S.C.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA